



tas de Culto Parrog. del año que venió en trim.
ta de Setiembre proximo en los treinta días
que señala dha. Superioridad

Asimismo se enteraron dhos. Señores de otra circu-
lar de la Intend. comprendida en el auto dho.
boletín con el n.º 676, preceptiva de que se re-
mitan á la Contaduría de Rentas, relaciones jura-
das de los objetos que debengan la contribución de
frutos civiles en cada villa y su termino muni-
cipal, acordaron se publique bando con inserción
de dha. circular preconiéndolo la presentación de
las indicadas relaciones en el termino de ocho
días contados desde mañana, y luego que están
reunidos estos documentos remitanse á la Con-
taduría de Rentas de cada prov.ª, segun previene
el for.º Intend.ª, á quien se acude el recibo

No ocurriendo otro negocio que discutir se cerró
la sesión, lo firmaron dhos. S. S., á excepcion
del Regidor Decimo Juan Muñoz que no sabe,
de que certifico =

El Sec. de F.º Tomás Martínez y Sánchez y
Motina

Juanes Abellán

Sesión del día 1.º de Diciembre de 1844
En la villa de Sevilla á seis de Diciembre de
mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en la sala
Sala Capitular los S. S. que en la mayor parte com-
ponen el Ayuntamiento Cont.ª de la misma, celebrando

Asimismo acordaron dhos. S. S. se cumpla cuan-

